PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO Nª 216/2025.-

San Vicente, Misiones, 12 de marzo de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados "EXPTE. N° 30358/2024 RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI C/ FERNANDES VIEIRA GILMAR S/ DIVORCIO", que tramita por el Juzgado mencionado, Secretaría N° 3, a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. FERNANDES VIEIRA GILMAR Y, RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI DNI N° º 33.075.974 , matrimonio celebrado en la Ciudad de El Soberbio , Provincia de Misiones, el día 12 de abril 2007, inscripto en el ACTA N° 024 Tomo I, Año 2007. R.P.P de El Soberbio, Provincia de Misiones.

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *“San Vicente, Misiones, 25 de noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en autos caratulados " EXPTE. N° 30358/2024 RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI C/ FERNANDES VIEIRA GILMAR S/ DIVORCIO" y ; RESULTANDO: ... CONSIDERANDO:.... FALLO: I)- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR*

de los Sres. RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI DNI N.º 33.075.974, y FERNANDES VIEIRA GILMAR s/ doc. Ident de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- II)- FIRME la presente resolución, abonado y acreditado en autos la tasa administrativa ante el Registro Provincial de las Personas, y acompañado que fuere el proyecto de oficio, LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI DNI N.º 33.075.974, y FERNANDES VIEIRA GILMAR S/ Doc. Ident., inscripto al TOMO I, ACTA 024, AÑO 2007, ante el Registro Provincial de las Personas, delegación El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, el día 12 de abril del año 2007.- A fin de Librar dicho oficio, hagase saber que deberá enviarlo en formato word al Zimbra para su correspondiente control y firma.- III)-....- IV)-..... - V)- ..... - VI)- ,,,,, VII)- .....- VIII)- PROTOCOLICESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. Fdo. Dr. JUAN ANGEL ESPINOSA- JUEZ-

Nro ID Documento: 26759585.- Fecha de Registro: 25/11/2024.- Número de Protocolo: 728/2024.- CONSTE. - Secretaria 1, Fdo. Dr. ESPINOSA JUAN ANGEL.-

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres.

RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI DNI N.º 33.075.974, y FERNANDES VIEIRA GILMAR S/ Doc. Ident , ha sido inscripta **al** TOMO I, ACTA 024, AÑO 2007**,** en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de El Soberbio, Misiones, el día 12 de abril de 2007 .- 2) La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 01/2024, bajo el Nro de orden 163. Secretaría Nº 3. 26 de noviembre de 2023 -protocolo electronico N 728/2024 -. 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto $5.450 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Saluda Atentamente. -

Digitally signed by MARTINEZ Florencia Denysse
Date: 2026.03.12 18:39:47 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

354

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13
del mes de marzo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 610-1-25 216/25 de fecha
23931 F° 354
en expte N° 303581/2024 RODRIGUES
Graciela Jelmi c/ Fernandes
Vilira Gilmar s/ Divorcio
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n 02 Folio 107 Año 2025
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

54

Registro Provincial de las Personas

FERNANDES VIEIRA Gilmar
C/
RODRIGUEZ Graciela Noemí

Nota de Ref. pasa al Folio nº 110

REPUBLICA ARGENTINA

I	024	2007
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En El Soberbio, Opto Guaraní, Pcia de Misiones República Argentina, a doce de Abril de 20 07 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Gilmar FERNANDES VIEIRA

Edad ..... años, profesión agricultor estado soltero nacionalidad brasileña nacido en domiciliado en Pje. Cristal - El Soberbio Doc. Ident. Hijo de Juan FERNANDES VIEIRA nacionalidad brasileña profesión agricultor y de María Lucia DOS SANTOS VIEIRA nacionalidad brasileña profesión agricultor domiciliados en

Graciela Noemí RODRIGUEZ

Edad 23 años, profesión agricultora estado soltera nacionalidad argentina nacido en El Soberbio - Misiones domiciliado en Pje. Cristal - El Soberbio Doc. Ident. 33.075.974 Hija de Néstor RODRIGUEZ nacionalidad argentina profesión agricultor y de Lorena ANDRESSA nacionalidad argentina profesión agricultora domiciliados en

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Rudimar SCHIMANOSKI Doc. Ident. 16.352.412 Edad 43 años Estado casado profesión obrero Domicilio Chacabuco y Moreno

Dalci SATTLER Doc. Ident. 29.869.961 Edad 34 años Estado casada profesión ama de casa Domicilio Chacabuco y Moreno

Leído el Acta, la firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados arriba. (hábiles).

Rodríguez Graciela Noemí

Juan Rudimar Schimanoski

Dalci Sattler

DOMINGA CATALINA FINOCCHIO
DELEGADA TITULAR
REGISTRO PCIAL. DE LAS PERSONAS

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
EL SOBERBIO

Viene del Folio N° 54 Acta N° 024

=Protocolizado Libro 02. Folio 107. Año 2025=

Corresponde al Expte. Nº 610-J-25 Oficio Nº 216/25 de Fecha 12-03-25
Venido del Juzgado C.C.L. y de Familia Secretaría N° 3
Con Asiento en San Vicente, Provincia Misiones, Pais Argentina
Autos Caratulados: Expte N° 30358/2024-RODRIGUEZ Graciela Noemi c/ FERNANDES VIEIRA Gilmar s/ Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Sres FERNANDES VIEIRA Gilmar s/doc. identidad Y RODRIGUEZ Graciela Noemi DNI N° 33.075.974
Fecha de Fallo: 25-11-2024
Dr. Fdo: Juan A. ESPINOSA Juez Fdo: MARTINEZ F. Denysse Secretario
Posadas, Misiones 17-03-2025

DIR. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 01 Abril de 2025 .-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 30358/2024 RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI C/ FERNANDES VIEIRA GILMAR S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.04.2025 10:03:39